



VISTO:

El expte. 7835/2017, por el cual se eleva el plan de actividades académicas de la cátedra de Prostodoncia III "A", que integra el Departamento de Rehabilitación Bucal; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar el plan de actividades académicas, de la cátedra de Prostodoncia III "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal, para el corriente año, que obra en el expte. 7835/2017.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUJÁN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 122

/et